

## Consultas Realizadas

# Licitación 424253 - ADQUISICION DE SET DESCARTABLES PARA ALIMENTACION ENTERAL, PARENTERAL Y DROGA FOTOSENSIBLE PARA BOMBAS DE INFUSION EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO-PLURIANUAL

### Consulta 1 - Lote 1: Set descartables para alimentación enteral

| Consulta  | Fecha de Consulta | 17-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En el lote 1 solicitan: "Set descartables para alimentación... con cámara de goteo flexible con filtro de equipo..."<br>Considerando que en este tipo de terapia se manejan sustancias de alta viscosidad y la colocación de un filtro conlleva a alarmas de obstrucción permanentes durante la alimentación, solicitamos a la convocante eliminar dicho requisito. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

### Consulta 2 - Antigüedad de los equipos

| Consulta   | Fecha de Consulta | 17-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante aclarar si los equipos deben ser nuevos o remanufacturados y con qué antigüedad deben contar los mismos. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 3 - LOTE 2 - Especificaciones Técnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 18-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, en las especificaciones técnicas del LOTE 2 SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTOSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO solicitan:</p> <p>1. En el punto 2.21 de las Especificaciones Técnicas de las bombas de infusión para el lote 2 se menciona: "2.21 Las bombas deben ser nuevas con no más de un año de fabricación."</p> <p>2. En las Observaciones del apartado de Especificaciones Técnicas se menciona: "La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años."</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar explícitamente la condición de las bombas de infusión a ser entregadas en comodato ya que actualmente se da lugar a ambigüedades ya que lo requerido respecto a la antigüedad de los equipos es diferente en los puntos mencionados.</p> <p>Solicitamos considerar que al tratarse de equipos a ser entregados en carácter de comodato en el que el mantenimiento preventivo y correctivo es entera responsabilidad del proveedor y siempre y cuando los mismos cumplan con las características técnicas requeridas, las bombas de infusión pueden ser reacondicionados y con una antigüedad máxima de fabricación de 5 años, tal como se menciona en las observaciones de las especificaciones técnicas.</p> <p>Por otro lado, considerando que el plazo de entrega de las bombas de Infusión en comodato es de 5 días posteriores a la recepción de la OC, dicho plazo solo podría cumplirse con bombas reacondicionadas ya que bombas nuevas requieren un mayor tiempo para el proceso de importación de estas.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos modificar el punto 2.21 de las Especificaciones Técnicas a:</p> <p>"2.21. La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años y el oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos y con un certificado por escrito de la funcionalidad y seguridad."</p> |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 4 - LOTE 2 - Cantidad de Bombas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 18-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC no se observa la cantidad de bombas solicitadas en comodato para el lote 2. Solicitamos a la convocante aclarar este punto considerando la cantidad de sets requeridos.</p> <p>Es importante mencionar que, por normas, los sets de infusión deben ser cambiados cada 72 hs. como máximo, resultando un consumo mínimo mensual de 10 sets de infusión por cada bomba; considerando esto y las cantidades de sets requeridos en el lote 2 (cantidad máxima 5.000 sumando ambos ítems) y un plazo estimado de 12 meses para la duración del contrato, se sugiere que la cantidad de bombas requeridas sean de 42 unidades.</p> <p>Se solicita a la convocante considerar esta relación para la definición y aclaración de las cantidades de bombas de infusión a ser requeridas</p> |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 5 - Plazo de entrega de bombas de infusión en comodato

| Consulta   | Fecha de Consulta | 18-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, en el "Plan de Entrega de los bienes" solicitan:</p> <p>"Una vez remitida la orden de compra, la firma adjudicada deberá entregar los equipos en comodato y los insumos en su totalidad en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de haber recepcionado la orden."</p> <p>Solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega de las bombas en comodato a 15 (quince) días hábiles de haber recepcionado la orden, esto considerando un tiempo de preparación de las bombas en comodato ya que las mismas pueden ser configuradas conforme a las necesidades del servicio donde estarán operativas.</p> |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 6 - Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 18-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC, en el apartado Capacidad Técnica solicitan:<br><br>“Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.”<br>Solicitamos a la Convocante aclarar qué documentos específicamente requieren para demostrar la certificación de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen ya que las mismas corresponden a los certificados de la Comunidad Europea CE, ISO 13485, entre otros; los cuales ya están siendo requeridos como parte de las especificaciones técnicas.<br>A modo de dejar claro el punto mencionado se sugiere a la convocante incluir que los documentos requeridos son Certificados FDA, CE, JIS, ISO 13485 o al menos una de ellas. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita amablemente a la convocante aclarar la cantidad de sets por cada bomba. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 8 - Muestras

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En el apartado “Muestras” solicitan “Cantidad de muestras solicitadas por ítem: Los Oferentes deberán presentar, por lo menos 1 set descartables para alimentación enteral, 1 set descartable para alimentación parenteral y 1 set descartable para drogas fotosensibles; con todos los accesorios y los equipos a ser entregados en comodato”. Solicitamos a la Convocante modificar este punto por Cantidad de muestras solicitadas por ítem: Los Oferentes deberán presentar, por lo menos 1 set descartables para alimentación enteral, 1 set descartable para alimentación parenteral y 1 set descartable para drogas fotosensibles; con todos los accesorios y los equipos a ser entregados en comodato, en caso de que un oferente presente el mismo equipo en comodato para todos los ítems se requerirá una sola Bomba de Infusión como muestra”. Teniendo en que existen marcas que cuentan con un mismo modelo de bomba de infusión para el manejo de todos los sets solicitados en este pliego, por lo que entendemos no es necesario entregar mas de una unidad de Bomba de Infusión como muestra para su verificación. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al pliego, atendiendo a que las muestras deberán ser entregadas de acuerdo a lo ofertado y la forma de presentación en caso de ser adjudicados |                    |            |

## Consulta 9 - Experiencia

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el apartado "Experiencia requerida" en el punto b, solicitan "b. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Insumos Médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total máximo ofertado.". Solicitamos a la Convocante modificar este punto por "b. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Dispositivos Médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total máximo ofertado.". Teniendo en cuenta que lo solicitado con los Sets son Bombas de Infusión en comodato, siendo estos Dispositivos Médicos y no Insumos Médicos, por lo cual la experiencia necesaria para cumplir con lo solicitado por la convocante debe incluir la Instalación, mantenimiento, capacitación y recambio de las Bombas de Infusión, lo cual solo se consigue teniendo experiencia en venta de Dispositivos Médicos.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 10 - Requisito documental

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el apartado "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica", solicitan "Declaración Jurada de que el oferente cuenta con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área.". Solicitamos a la Convocante modificar este punto por "Certificados de Capacitación de Fábrica del personal especializado de la empresa, donde figure la capacitación en los modelos de bombas de infusión ofertados, para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área.". Esto de manera a asegurar por un lado que los personales especializados fueron capacitados por fábrica sobre el uso y mantenimiento de las bombas que se entregarán en comodato y por otro lado que el certificado coincida con el modelo ofertado por cada empresa, asegurando la capacidad técnica para el mantenimiento del contrato en comodato de los equipos.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 11 - Capacidad Tecnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el apartado "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica", solicitan "Los equipos deberán contar con Normas de Calidad Internacional: FDA, Health Canadá, CE, JIS o similares (al menos 1 de ellas), deberán estar en idioma castellano.". Solicitamos a la Convocante modificar este punto por "Los sets y los equipos en comodato deberán contar con Normas de Calidad Internacional: FDA, Health Canadá, CE, JIS o Normas del Mercosur, a menos una de ellas.". De manera a unificar criterio con lo solicitado dentro de las especificaciones técnicas de las bombas, de manera a asegurar que tanto los sets como las bombas solicitadas cumplirán con los criterios de calidad a nivel internacional.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 12 - Item 1

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral" solicitan lo siguiente "adaptable a bomba de infusión con líneas correspondientes para nutrición neteral, de 500 mL como mínimo descartable". Solicitamos amablemente a la Convocante modificar este punto por "adaptable a bomba de infusión con líneas correspondientes para nutrición enteral, con bolsa de 500 mL como mínimo descartable". Teniendo en cuenta que los 500 ml al que menciona estas especificaciones deben referirse a las bolsas que acompañan al set. El cambio solicitado evitaría una confusión al momento de presentar una oferta por parte de las empresas y evaluar el mismo punto por parte de la Convocante.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 13 - Item 1

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral" solicitan lo siguiente "Compatible con bomba MEDCAPTAIN HP-60". Solicitamos amablemente a la Convocante modificar este punto por "El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.". Ya que tal como está detallado en las Especificaciones técnicas, la única marca que podrá participar de este ítem es la marca MEDCAPTAIN. Recomendamos a la Convocante modificar este punto de manera a permitir una mayor participación y unificar criterios con los demás ítems donde solicitan que los sets sean del mismo fabricante que las bombas de infusión entregadas en comodato.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos.</p> |                    |            |

## Consulta 14 - Item 1

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral", no vemos dentro de las especificaciones técnicas que soliciten que estos sets sean de un color distinto a los demás tipos de sets solicitados, teniendo en cuenta que por normas internacionales y de manera a evitar equivocaciones al momento de su utilización, los sets para alimentación enteral deben ser de un color distinto. Por lo que sugerimos a la Convocante incluir la especificación "Tubo de color distinto para diferenciarlo de sets parenterales".</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 15 - Item 1

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral", no vemos dentro de las especificaciones técnicas que soliciten "Conector escalonado para alimentación enteral", sugerimos a la Convocante la inclusión de este punto de manera a asegurar que el set adquirido será para su utilización en alimentación enteral.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 16 - Item 1

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral", no vemos dentro de las especificaciones técnicas que soliciten "debe tener dispositivo anti flujo libre que se active de forma automática al retirarlo de la bomba de infusión", sugerimos a la Convocante la inclusión de este punto ya que esto refiere a un mecanismo de seguridad con que cuentan los sets, de manera a evitar un flujo libre al paciente en caso de accidentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al Pliego, atendiendo a que se solicita que cuente con ese requerimiento. |                    |            |

## Consulta 17 - Item 1 y 2

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Para el ítem 1 y 2 del Lote 2 solicitan "puerto de inyección lateral libre de aguja", solicitamos a la convocante modificar este punto por "puerto de inyección lateral libre de aguja o puerto de inyección en Y" de manera a permitir un mayor número de oferentes. El puerto de inyección es una característica fundamental de los sets, ahora bien, el tipo de conexión no afecta la funcionalidad del set, por lo que lo solicitado no afectará el uso ni la calidad de lo solicitado. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 18 - Item 2

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| Para el ítem 2 del Lote 2 solicitan sugerimos a la Convocante la inclusión de "Cada paquete descartable debe traer una bolsa plástica fotoprotectora para colocarse en el frasco del líquido a ser infundido." Esto de manera a asegurar la infusión protección de los medicamentos sensibles desde el frasco, evitando alteraciones en la composición de los mismos que pueda tener ante la exposición de los frascos. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al pliego, atendiendo a que el set utilizado para el efecto cuenta con un color que protege el medicamento al ser infundido. |                    |            |

## Consulta 19 - Requisito documental

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En el apartado "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica", dentro de las especificaciones para las Bombas de Infusión para el Lote 1 solicitan "BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA HP-60". Solicitamos amablemente a la eliminar este punto ya que tal como está detallado en las Especificaciones técnicas, la única marca que podrá participar de este ítem es la marca MEDCAPTAIN. Recomendamos a la Convocante esta modificación de manera a permitir una mayor participación de oferentes de marcas con mejores prestaciones y funcionalidad que la bomba mencionada. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos. |                    |            |

## Consulta 20 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.4 solicitan “Rango de flujo: de 0.1 a 2.000 ml/h.” Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por “Rango de flujo: de 0.1 ml/h o menor a 1.200 ml/h o mayor.” De manera a permitir un mayor número de oferentes ya que tal como se encuentra la única marca que podría cumplir es la de Medcaptain con su modelo HP-60. El rango solicitado se ajusta a las marcas de renombre a nivel mundial ya que un rango de flujo superior en la practica es imposible de utilizar ya que puede derivar en complicaciones clínicas en el paciente.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que dicho requerimiento permite la presentación de las características consultadas.</p> |                    |            |

## Consulta 21 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.6 solicitan “Rango o límite de volumen por infundir: 0.1 a 5000 ml como mínimo (incremento 0,01ml)” Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por “Rango o límite de volumen por infundir: 0.1 a 5000 ml como mínimo (incremento 0,01ml)” ya que solicitar un incremento en volumen de 0.01 ml carece de sentido, dado que los volúmenes de fluidos a ser suministrados nunca utilizaran ese rango de incremento. Un rango tan detallado no hace más que direccionar las especificaciones a la única marca que podría cumplir que es la de Medcaptain con su modelo HP-60. Este punto sería la limitante de participación de oferentes con marcas de excelente calidad y funcionalidad.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos.</p> |                    |            |

## Consulta 22 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.12 solicitan “El equipo deberá poseer la capacidad de carga de librería de Medicamentos, con una capacidad de soporte de hasta 1.500 fármacos mínimo.” Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por “El equipo deberá poseer la capacidad de carga de librería de Medicamentos, con una capacidad de soporte de hasta 1.200 fármacos mínimo.” Lo solicitado no hace más que direccionar las especificaciones a la única marca que podría cumplir que es la de Medcaptain con su modelo HP-60. Este punto sería la limitante de participación de oferentes con marcas de excelente calidad y funcionalidad.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que dicho requerimiento permite la presentación de las características consultadas.</p> |                    |            |

## Consulta 23 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.14 solicitan "Detección de línea ocluida en el lado del paciente y lado del contenedor del líquido a infundir con el empleo del sensor de gotas del lado del paciente infundir." Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por "Detección de línea ocluida en el lado del paciente y lado del contenedor del líquido a infundir" Esto debido a que existen tecnologías que no utilizan el sensor de gotas para la medición de oclusión del lado del paciente y utilizan otro tipo de sensores, con esta modificación se permitirá un mayor número de oferentes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al Pliego, atendiendo a que se solicita que cuente con ese requerimiento. |                    |            |

## Consulta 24 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 4 indican "Alarma audible que permita:" Sin embargo solo los punto 4.1 y 4.2 se refieren a las alarmas, favor tener en cuenta que de los puntos 4.3 al 4.7 se refiere a características propias de la bomba y no de características de las alarmas. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 25 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 4.6 solicitan "Pantalla de Cristal líquido" Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por "Pantalla de Cristal líquido a color" De manera a asegurarse que la tecnología adquirida por la institución sea la mas actual posible y los modelos mas nuevos del mercado, asegurando la funcionalidad y calidad de los equipos a ser adquiridos. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al pliego, si el oferente presenta las características mejoradas, será aceptada. |                    |            |

## Consulta 26 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 4 indican "Alarma audible que permita:" Sin embargo solo los punto 4.1 y 4.2 se refieren a las alarmas, favor tener en cuenta que de los puntos 4.3 al 4.7 se refiere a características propias de la bomba y no de características de las alarmas. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 27 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 19-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 4.6 solicitan "Pantalla de Cristal líquido" Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por "Pantalla de Cristal líquido a color" De manera a asegurarse que la tecnología adquirida por la institución sea la mas actual posible y los modelos mas nuevos del mercado, asegurando la funcionalidad y calidad de los equipos a ser adquiridos. |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
| Se solicita remitirse al pliego, si el oferente presenta las características mejoradas, será aceptada.  |                    |            |

## Consulta 28 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 19-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 2, en el punto 2.1 solicitan "Bomba de uno o más canales en sistema modular o integrado. Con interconexión eléctrica que permita el apilamiento y la interconexión eléctrica de 3 bombas como mínimo, de forma independiente o con rack." Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por "Bomba de uno o más canales en sistema modular o integrado. Con interconexión eléctrica que permita el apilamiento y la interconexión eléctrica de 3 bombas como mínimo, de forma independiente o con rack. Para equipos con tecnología con rack entregar uno cada tres bombas en comodato entregadas" Esto de manera a asegura la interconexión solicitada en equipos que logran esto mediante racks, ya que sin estos la interconexión no se podría realizar. |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
| Se realizará la modificación correspondiente.   |                    |            |

## Consulta 29 - Comodato

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 19-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| En el apartado "Condiciones del Comodato" del PBC, solicitan lo siguiente "2. Durante el Comodato los equipos serán en garantía la cual es integral y cubre todos los componentes de los equipos, sin costos de asistencia técnica, de mano de obra, de repuestos y para número sin límite de consultas". Solicitamos a la Convocante a modificar este punto por "2. Durante el Comodato los equipos serán en garantía ante cualquier desperfecto de fábrica de los equipos y cubre todos los componentes de los equipos que se necesite cambiar ante esos casos, sin costos de asistencia técnica y para número sin límite de consultas" Resulta IMPOSIBLE cumplir con una garantía integral de equipos en comodato, NO se puede asumir gastos por golpes de equipos, mala utilización de los equipos, extravío o fallas del sistema eléctrico o edilicio del Hospital. Para todos los tipos de dispositivos médicos las garantías son UNICAMENTE para casos de fallos de los equipos por desperfectos de fábrica, caso contrario NO se podrá estimar un costo de mantenimiento de los equipos por lo que NO se podrá presentar oferta. |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
| Se realizará la modificación correspondiente.  |                    |            |

## Consulta 30 - Especificaciones Tecnicas

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 2, en el punto 4.6 solicitan "Pantalla LCD monocromático o mejor, con indicadores luminosos de operación a color y tamaño de caracteres configurables." Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por "Pantalla LCD a color" De manera a asegurarse que la tecnología adquirida por la institución sea la más actual posible y los modelos más nuevos del mercado, asegurando la funcionalidad y calidad de los equipos a ser adquiridos. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al pliego, si el oferente presenta las características mejoradas, será aceptada. |                    |            |

## Consulta 31 - Comodato

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En el apartado "Condiciones del Comodato" del PBC, solicitan lo siguiente "5. La empresa entregara una certificación por escrito de la funcionalidad y seguridad del equipo después de cada mantenimiento.". Solicitamos a La Convocante a modificar este punto por "5. La empresa entregara un informe técnico por escrito de la funcionalidad y seguridad del equipo después de cada mantenimiento.". De manera a poder facilitar y agilizar el trabajo de los técnicos que harán los trabajos de mantenimiento, el documento vigente para cualquier tipo de trabajo de mantenimiento es el Informe Técnico con firma del Técnico Responsable, esto lo aplican todas las empresas del país. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al pliego, atendiendo a que se solicita dicho certificado para garantizar la funcionalidad del equipo. |                    |            |

## Consulta 32 - antigüedad

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En el apartado "Observaciones" del PBC, solicitan lo siguiente "La antigüedad máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años". Solicitamos a la Convocante a modificar este punto por "La antigüedad máxima de los equipos en comodato será de 1 (un) año.". Este punto no hace más que favorecer a empresas que cuentan con equipos antiguos y de tecnologías OBSOLETAS los cuales presentan precios muy por debajo del precio real del mercado imposibilitando a que otros oferentes con equipos de calidad pueda competir. Además, este punto se contradice con el punto 2.21 de las especificaciones de las bombas del lote 2 donde piden "Las bombas deben ser nuevas con no más de un año de fabricación.". Instamos a la Convocante a que exijan que las bombas sean nuevas y con no mas de un año de fabricación. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 33 - Plan de entregas

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En los apartados “Plan de entrega de los bienes” e “Indicadores de Cumplimiento” del PBC, solicitan lo siguiente “Una vez remitida la orden de compra, la firma adjudicada deberá entregar los equipos en comodato y los insumos en su totalidad en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de haber recepcionado la orden.”. Solicitamos a la Convocante a modificar este punto por “Una vez remitida la orden de compra, la firma adjudicada deberá entregar el 100% de los equipos en comodato y los insumos en su totalidad en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles de haber recepcionado la orden”. Esto de manera a dar un tiempo mas prudencial a las empresas adjudicadas a importar los sets y bombas de infusión de manera a entregar la versión mas nueva de los equipos y con el vencimiento mas amplio de los sets, pudiendo cumplir con el otro apartado del PCB donde solicitan 18 meses de vencimiento de los productos. Se debe tener en cuenta que el periodo de importación y los trámites no siempre recaen en las acciones o responsabilidades de las empresas importadoras, pudiendo existir retrasos por parte de las aduanas o de las empresas transportistas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se realizará la modificación correspondiente.

## Consulta 34 - Bombas

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En todo el Pliego de Bases y Condiciones no se encuentra detallada las cantidades de bombas a ser solicitadas en cada lote. Por lo que resulta imposible poder presentar una oferta sin estos datos. Tomando como relación licitaciones similares de otros Hospitales podemos recomendar que la cantidad solicitada sea una relación de una bomba cada 250 sets entregados. Por lo que resultaría para el lote 1 entregar un total de 14 bombas en comodato y para el lote 2 un total de 20 bombas en comodato. Sugerimos a la Convocante que defina la cantidad total de bombas en comodato que se necesita para cada lote.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se realizará la modificación correspondiente.

## Consulta 35 - Especificaciones Técnicas del Lote 2

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, en las especificaciones técnicas del LOTE 2 SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO solicitan:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En el punto 2.21 de las Especificaciones Técnicas de las bombas de infusión para el lote 2 se menciona: "2.21 Las bombas deben ser nuevas con no más de un año de fabricación."</li><li>2. En las Observaciones del apartado de Especificaciones Técnicas se menciona: "La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años."</li></ol> <p>Solicitamos a la convocante aclarar explícitamente la condición de las bombas de infusión a ser entregadas en comodato ya que actualmente se da lugar a ambigüedades ya que lo requerido respecto a la antigüedad de los equipos es diferente en los puntos mencionados.</p> <p>Solicitamos considerar que al tratarse de equipos a ser entregados en carácter de comodato en el que el mantenimiento preventivo y correctivo es entera responsabilidad del proveedor y siempre y cuando los mismos cumplan con las características técnicas requeridas, las bombas de infusión pueden ser reacondicionados y con una antigüedad máxima de fabricación de 5 años, tal como se menciona en las observaciones de las especificaciones técnicas.</p> <p>Por otro lado, considerando que el plazo de entrega de las bombas de Infusión en comodato es de 5 días posteriores a la recepción de la OC, dicho plazo solo podría cumplirse con bombas reacondicionadas ya que bombas nuevas requieren un mayor tiempo para el proceso de importación de estas.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos modificar el punto 2.21 de las Especificaciones Técnicas a:</p> <p>"2.21. La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años y el oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos y con un certificado por escrito de la funcionalidad y seguridad."</p> |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 36 - Cantidad de Bombas de infusión solicitadas en comodato para el lote 2

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC no se observa la cantidad de bombas solicitadas en comodato para el lote 2. Solicitamos a la convocante aclarar este punto considerando la cantidad de sets requeridos.</p> <p>Es importante mencionar que por normas, los sets de infusión deben ser cambiados cada 72 hs. como máximo, resultando un consumo mínimo mensual de 10 sets de infusión por cada bomba; considerando esto y las cantidades de sets requeridos en el lote 2 (cantidad máxima 5.000 sumando ambos ítems) y un plazo estimado de 12 meses para la duración del contrato, se sugiere que la cantidad de bombas requeridas sean de 42 unidades.</p> <p>Se solicita a la convocante considerar esta relación para la definición y aclaración de las cantidades de bombas de infusión a ser requeridas.</p> |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 37 - Plazo de entrega de bombas de infusión en comodato

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC, en el "Plan de Entrega de los bienes" solicitan:<br>"Una vez remitida la orden de compra, la firma adjudicada deberá entregar los equipos en comodato y los insumos en su totalidad en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de haber recepcionado la orden."<br>Solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega de las bombas en comodato a 15 (quince) días hábiles de haber recepcionado la orden, esto considerando un tiempo de preparación de las bombas en comodato ya que las mismas pueden ser configuradas conforme a las necesidades del servicio donde estarán operativas. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 38 - Capacidad Técnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC, en el apartado Capacidad Técnica solicitan:<br>"Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen."<br>Solicitamos a la Convocante aclarar qué documentos específicamente requieren para demostrar la certificación de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen ya que las mismas corresponden a los certificados de la Comunidad Europea CE, ISO 13485, entre otros; los cuales ya están siendo requeridos como parte de las especificaciones técnicas.<br>A modo de dejar claro el punto mencionado se sugiere a la convocante incluir que los documentos requeridos son Certificados FDA, CE, JIS, ISO 13485 o al menos una de ellas. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 39 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| LOTE 1 ITEM 1 Set descartables para alimentación enteral<br>En el PBC la convocante solicita en las especificaciones técnicas: Set descartables para alimentación enteral, adaptable a bomba de infusión con líneas correspondientes para nutrición enteral, de 500 mL como mínimo descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de equipo y entrada de aire, tubo de PVC, con segmento de silicona, con regulador de flujo. Libre de pirógenos y de látex. Compatible con bomba MEDCAPTAIN HP-60.<br><br>Solicitamos excluir de las Especificaciones técnicas donde dice: CON FILTRO DE EQUIPO Y ENTRADA DE AIRE, atendiendo que, al solicitar sets descartables para alimentación enteral con bolsa, no es requisito que la cámara de goteo cuente con filtro y entrada de aire. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 40 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>LOTE 2 ITEM 1 Set descartable para bomba de Infusión Parenteral y Droga Fotosensible</p> <p>En el PBC la convocante solicita en las especificaciones técnicas: Sets descartables Parenteral, con bombas de infusión en comodato. El set descartable deberá ser en tubo de PVC, libre de DEHP, con segmento de silicona dedicado, para infusión parenteral. Cámara de goteo flexible con filtro de líquido y con entrada de aire protegida por filtro hidrofóbico. El set debe tener dispositivo anti flujo libre que se active de forma automática al retirarlo de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, puerto de inyección lateral libre de aguja y conector luer lock. Debe poseer como mínimo 2,50 metros de largo y máximo 25 mL +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar si se podrá ofertar set de infusión y bomba de infusión de la misma marca ya que al ser de la misma marca es 100% compatible y garantiza la precisión de la infusión.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego, atendiendo los sets deben ser compatibles con las bombas de infusión.</p> |                    |            |

## Consulta 41 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>LOTE 2 ITEM 2</p> <p>Set de drogas fotosensibles con bombas de infusión en comodato. El set descartable deberá ser en tubo de PVC fotoprotector, libre de DEHP, con segmento de silicona dedicado, para infusión parenteral de líquidos fotosensibles. Cámara de goteo flexible con filtro de líquido y con entrada de aire protegida por filtro hidrofóbico. El set debe tener dispositivo anti flujo libre que se active de forma automática al retirarlo de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, puerto de inyección lateral libre de aguja y conector luer lock. Debe poseer como mínimo 2,50 metros de largo y máximo 20 mL +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar si se podrá ofertar set de infusión y bomba de infusión de la misma marca ya que al ser de la misma marca es 100% compatible y garantiza la precisión de la infusión.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego, atendiendo los sets deben ser compatibles con las bombas de infusión.</p> |                    |            |

## Consulta 42 - EQUIPO EN COMODATO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Lote 2</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar la cantidad de bombas requeridas en comodato para este lote.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 43 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC como requisito para evaluar la capacidad técnica la convocante solicita lo siguiente: Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.

En este punto solicitamos amablemente a la convocante excluir este criterio ya que lo solicitado no es aplicable para DISPOSITIVOS MEDICOS, ya que las buenas practicas de fabricación se validan a través de las certificaciones internacionales tales como ISO, TUV, CE, FDA entre otros, documentos que vale aclarar ya se solicitan en el PBC.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se realizará la modificación correspondiente.

## Consulta 44 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC como requisito para evaluar la capacidad técnica la convocante solicita lo siguiente: Para Fabricantes del bien presentar Título de Marca de manera a acreditar la propiedad de la marca, Solicitamos a la convocante aclarar que este requisito solo en caso de que existieren fabricantes nacionales para sets para bombas de infusión.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se realizará la modificación correspondiente.

## Consulta 45 - ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral" solicitan lo siguiente "con filtro de equipo y entrada de aire". Solicitamos amablemente a la Convocante eliminar este punto, ya que el filtro y la entrada de aire al que se refiere no puede ser utilizado en sets enterales, ya que de esta manera no dejaría pasar la nutrición, teniendo en cuenta que en una alimentación enteral el tipo de líquido es diferente que en otro tipo de infusión.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se realizará la modificación correspondiente.

## Consulta 46 - ITEM 1 LOTE 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Para el ítem 1 del Lote 2 solicitan "El set descartable deberá ser en tubo de PVC" sugerimos a la Convocante modificar este punto por "El set descartable deberá ser en tubo de PVC transparente" de manera a diferenciar los sets parenterales de los fotosensibles y asegurarse de que los sets que se adquirirán serán para infusiones parenterales.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se realizará la modificación correspondiente.

## Consulta 47 - LOTE 1 PUNTO 2.5

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.5 solicitan "Intervalo de resolución: a) 0,10 - 99,99 ml/h (incremento mínimo 0,01 ml/h). b) 100,0 - 999,9 ml/h (incremento mínimo 0,1ml/h). c) 1000,0 - 2.000 ml/h (incremento mínimo 1 ml/h)." Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por "Intervalo de resolución de 0.01 a 1 ml/h" Un rango tan detallado no hace más que direccionar las especificaciones a la única marca que podría cumplir que es la de Medcaptain con su modelo HP-60. Este punto sería la limitante de participación de oferentes con marcas de excelente calidad y funcionalidad. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al Pliego, atendiendo a que se solicita que cuente con ese requerimiento. |                    |            |

## Consulta 48 - Especificaciones Tecnicas LOTE 1

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 3.10 solicitan "Flujo bajo" Solicitamos amablemente a la Convocante la eliminación de este punto, ya que el mismo no implica una alarma relevante durante la infusión y es un punto que limitaría la cantidad de oferentes. Además, esta alarma requeriría obligatoriamente de un sensor de gotas instalado en el equipo, siendo que en el punto 3.17 indica que el sensor de gotas es solo en caso que la tecnología del equipo lo requiera. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al Pliego, atendiendo a que se solicita que cuente con ese requerimiento. |                    |            |

## Consulta 49 - Especificaciones Tecnicas LOTE 2

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 2, en el punto 3.2 solicitan "Detección de línea ocluida en el lado del paciente y/o lado del contenedor." Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por "Detección de línea ocluida en el lado del paciente y lado del contenedor." De manera a mantener la misma línea de tecnología solicitada tanto en los equipos para el Lote 1 como para el Lote 2, asegurando la misma calidad y funcionalidad de los equipos a ser adquiridos en ambos lotes. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al Pliego, atendiendo a que se solicita que cuente con ese requerimiento. |                    |            |

## Consulta 50 - Condiciones del Comodato

| Consulta   | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En el apartado "Condiciones del Comodato" del PBC, solicitan lo siguiente "4. El servicio de cambio se efectuará de lunes a sábados, siendo excluidos los días domingos y feriados". Solicitamos a la Convocante a modificar este punto por "4. El servicio de cambio se efectuará de lunes a viernes, siendo excluidos los días sábados, domingos y feriados". Teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas Oferentes trabajan de lunes a viernes, no pudiendo contar con móvil o herramientas los días sábados para atender los llamados, por lo que en caso de recibir un reclamo un día sábado la atención sería el día lunes siguiente a primera hora. |                   |            |

| Respuesta                                     | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se realizará la modificación correspondiente. |                    |            |

## Consulta 51 - Especificaciones Tecnicas lote 1

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.14 solicitan "Peso inferior a 1,5 kg incluida la batería." Solicitamos amablemente a la Convocante la modificación de este punto por "Peso inferior a 2 kg incluida la batería." Lo solicitado no hace más que direccionar las especificaciones a la única marca que podría cumplir que es la de Medcaptain con su modelo HP-60. Este punto sería la limitante de participación de oferentes con marcas de excelente calidad y funcionalidad.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 52 - PBC

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, en el "Plan de Entrega de los bienes" solicitan: "Una vez remitida la orden de compra, la firma adjudicada deberá entregar los equipos en comodato y los insumos en su totalidad en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de haber recepcionado la orden." Solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega de las bombas en comodato a 30 (treinta) días hábiles de haber recepcionado la orden, esto considerando un tiempo de preparación de las bombas en comodato ya que las mismas pueden ser configuradas conforme a las necesidades del servicio donde estarán operativas</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar la cantidad de sets por cada bomba.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 53 - PBC

| Consulta  | Fecha de Consulta | 19-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el apartado "Condiciones del Comodato" del PBC, solicitan lo siguiente "2. Durante el Comodato los equipos serán en garantía la cual es integral y cubre todos los componentes de los equipos, sin costos de asistencia técnica, de mano de obra, de repuestos y para número sin límite de consultas". Solicitamos a la Convocante a modificar este punto por "2. Durante el Comodato los equipos serán en garantía ante cualquier desperfecto de fábrica con los componentes de los equipos que se necesite cambiar ante esos casos, sin costos de asistencia técnica. Sería INADMISIBLE cumplir con una garantía integral de equipos en comodato, NO se puede asumir gastos por golpes de equipos, mala utilización de los equipos, extravío o fallas del sistema eléctrico o edilicio del Hospital.</p> <p>Solicitamos a la convocante detallada las cantidades de bombas a ser solicitadas en cada lote. Por lo que resulta imposible poder presentar una oferta sin estos datos.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 54 - Lote 1; ítem 1: SET DESCARTABLES PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita: Set descartables para alimentación enteral, adaptable a bomba de infusión con líneas correspondientes para nutrición enteral, de 500 mL como mínimo descartable, con cámara de goteo flexible con filtro de equipo y entrada de aire, tubo de PVC, con segmento de silicona, con regulador de flujo. Libre de pirógenos y de látex. Compatible con bomba MEDCAPTAIN HP-60. Sets de alimentación enteral con equipos en comodato Medcaptain.</p> <p>Solicitamos amablemente a la Convocante excluir la marca comercial MEDCAPTAIN la cual está dirigida a UNA SOLA EMPRESA, esta solicitud es contraria al principio de libre competencia establecida en el Art.4° de la Ley 2051/03. Esta especificación excluye a potenciales oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos.</p> |                    |            |

## Consulta 55 - Lote 2; ítem 1: SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTOSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita: Sets descartables Parenteral, con bombas de infusión en comodato. El set descartable deberá ser en tubo de PVC, libre de DEHP, con segmento de silicona dedicado, para infusión parenteral. Cámara de goteo flexible con filtro de líquido y con entrada de aire protegida por filtro hidrofóbico. El set debe tener dispositivo anti flujo libre que se active de forma automática al retirarlo de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, puerto de inyección lateral libre de aguja y conector luer lock. Debe poseer como mínimo 2,50 metros de largo y máximo 25 mL +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.</p> <p>Solicitamos excluir la especificación puerto de inyección lateral libre de aguja y conector luer lock debido a que la misma es restrictiva y técnicamente el uso no es indispensable debido ya que con la bomba de infusión se pueden realizar varias infusiones a la vez.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 56 - Lote 2; ítem 1: SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTOSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita: Sets descartables Parenteral, con bombas de infusión en comodato. El set descartable deberá ser en tubo de PVC, libre de DEHP, con segmento de silicona dedicado, para infusión parenteral. Cámara de goteo flexible con filtro de líquido y con entrada de aire protegida por filtro hidrofóbico. El set debe tener dispositivo anti flujo libre que se active de forma automática al retirarlo de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, puerto de inyección lateral libre de aguja y conector luer lock. Debe poseer como mínimo 2,50 metros de largo y máximo 25 mL +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.</p> <p>Solicitamos excluir la especificación " entrada de aire protegida por filtro hidrofóbico" no es necesario, recomendable , ni segura la entrada de aire ya que se rompe el sistema cerrado"</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 57 - Lote 2; ítem 1: SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTOSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.</p> <p>Solicitamos: Donde dice: El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión , solicitamos excluir este requisito puesto que en el mercado biomédico mayormente los fabricantes no producen consumibles.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego, atendiendo los sets deben ser compatibles con las bombas de infusión.</p> |                    |            |

## Consulta 58 - Lote 2; ítem 2: SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTOSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita: Set de droga fotosensibles con bombas de infusión en comodato. El set descartable deberá ser en tubo de PVC fotoprotector, libre de DEHP, con segmento de silicona dedicado, para infusión parenteral de líquido fotosensibles. Cámara de goteo flexible con filtro de líquido y con entrada de aire protegida por filtro hidrofóbico. El set debe tener dispositivo anti flujo libre que se active de forma automática al retirarlo de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, puerto de inyección lateral libre de aguja y conector luer lock. Debe poseer como mínimo 2,50 metros de largo y máximo 20 mL +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.</p> <p>Solicitamos excluir la especificación puerto de inyección lateral libre de aguja y conector luer lock debido a que la misma es restrictiva y técnicamente el uso no es indispensable debido ya que con la bomba de infusión se pueden realizar varias infusiones a la vez.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 59 - Lote 2; ítem 2: SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTOSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita: Set de droga fotosensibles con bombas de infusión en comodato. El set descartable deberá ser en tubo de PVC fotoprotector, libre de DEHP, con segmento de silicona dedicado, para infusión parenteral de líquido fotosensibles. Cámara de goteo flexible con filtro de líquido y con entrada de aire protegida por filtro hidrofóbico. El set debe tener dispositivo anti flujo libre que se active de forma automática al retirarlo de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, puerto de inyección lateral libre de aguja y conector luer lock. Debe poseer como mínimo 2,50 metros de largo y máximo 20 mL +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.</p> <p>Solicitamos excluir la especificación " entrada de aire protegida por filtro hidrofóbico" no es necesario, recomendable ni segura la entrada de aire ya que se rompe el sistema cerrado"</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se realizará la modificación correspondiente.</p> |                    |            |

## Consulta 60 - Lote 2; ítem 2: SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTOSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita: Set de droga fotosensibles con bombas de infusión en comodato. El set descartable deberá ser en tubo de PVC fotoprotector, libre de DEHP, con segmento de silicona dedicado, para infusión parenteral de líquido fotosensibles. Cámara de goteo flexible con filtro de líquido y con entrada de aire protegida por filtro hidrofóbico. El set debe tener dispositivo anti flujo libre que se active de forma automática al retirarlo de la bomba de infusión, con regulador de flujo tipo roller clamp, puerto de inyección lateral libre de aguja y conector luer lock. Debe poseer como mínimo 2,50 metros de largo y máximo 20 mL +/- 1 mL de llenado. El paquete debe contener identificación del fabricante, modelo, número de lote y fecha de vencimiento. El producto no debe contener látex. El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.</p> <p>Donde dice: El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión , solicitamos excluir este requisito puesto que en el mercado biomédico mayormente los fabricantes no producen consumibles.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego, atendiendo los sets deben ser compatibles con las bombas de infusión.</p> |                    |            |

## Consulta 61 - LOTE 1: SET DESCARTABLES PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL, CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde la adjudicación es por LOTE y teniendo en cuenta que se trata de un solo producto, solicitamos que la misma sea requerida por ítem de esta forma se podría lograr la adjudicación de los precios unitarios más bajos presentados en el llamado, además esta solicitud se basa en la necesidad de garantizar la eficiencia en el aprovisionamiento y asegurar la correcta utilización de los productos para sus respectivos fines.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego de bases y condiciones.</p> |                    |            |

## Consulta 62 - LOTE 2: SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTOSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>solicitamos que el sistema de adjudicación sea por ítem, de esta forma se podría lograr la adjudicación de los precios unitarios más bajos presentados en el llamado, además esta solicitud se basa en la necesidad de garantizar la eficiencia en el aprovisionamiento y asegurar la correcta utilización de los productos para sus respectivos fines.</p>   |                   |            |
| <p>1. Distintos usos y aplicaciones: El set descartable parenteral tiene un propósito específico para la administración de soluciones parenterales y medicamentos intravenosos. Por otro lado, el set de droga fotosensible está diseñado para su uso en el manejo de medicamentos fotosensibles y requiere condiciones especiales de protección contra la luz. Al separar estos productos por ítems, se asegura que cada uno sea utilizado adecuadamente según su finalidad y características particulares.</p> |                   |            |
| <p>2. Control de inventario: Al solicitar los productos del lote 2 por separado, se facilita el control de inventario y se evita el desperdicio innecesario de recursos. De esta manera, se puede gestionar de forma más eficiente la cantidad necesaria de sets descartables parenterales y sets de droga fotosensible, ajustándose a las demandas específicas de cada área o unidad médica.</p>  |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego de bases y condiciones.</p> |                    |            |

## Consulta 63 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 25-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En el LOTE 2 En el punto 2.1 Solicitan Bomba de uno o más canales en sistema modular o integrado. Con interconexión eléctrica que permita el apilamiento y la interconexión eléctrica de 3 bombas como mínimo, de forma independiente o con rack. Solicitamos a la convocante colocar esta punto como opcional que que la única empresa que cumple esta opción ya que algunas bombas no pueden ser colocadas en RACK y muchos menos tener la interconecion electrica |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se solicita remitirse al pliego de bases y condiciones. |                    |            |

## Consulta 64 - Especificaciones Técnicas del Lote 2.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para la consulta N° 35 referente a las especificaciones técnicas del Lote 2, la respuesta de la convocante es: "Se realizará la modificación correspondiente"; sin embargo en la versión 3 del PBC publicada en fecha 27/07/23 no se observa ninguna modificación referente a la consulta.</p> <p>Solicitamos a la convocante verificar el punto de consulta y considerar las modificaciones correspondientes tal como se menciona en la respuesta.</p> <p>A continuación se transcribe la consulta en cuestión:</p> <p>"En el PBC, en las especificaciones técnicas del LOTE 2 SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO solicitan:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En el punto 2.21 de las Especificaciones Técnicas de las bombas de infusión para el lote 2 se menciona: "2.21 Las bombas deben ser nuevas con no más de un año de fabricación."</li><li>2. En las Observaciones del apartado de Especificaciones Técnicas se menciona: "La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años."</li></ol> <p>Solicitamos a la convocante aclarar explícitamente la condición de las bombas de infusión a ser entregadas en comodato ya que actualmente se da lugar a ambigüedades ya que lo requerido respecto a la antigüedad de los equipos es diferente en los puntos mencionados.</p> <p>Solicitamos considerar que al tratarse de equipos a ser entregados en carácter de comodato en el que el mantenimiento preventivo y correctivo es entera responsabilidad del proveedor y siempre y cuando los mismos cumplan con las características técnicas requeridas, las bombas de infusión pueden ser reacondicionados y con una antigüedad máxima de fabricación de 5 años, tal como se menciona en las observaciones de las especificaciones técnicas.</p> <p>Por otro lado, considerando que el plazo de entrega de las bombas de Infusión en comodato es de 5 días posteriores a la recepción de la OC, dicho plazo solo podría cumplirse con bombas reacondicionadas ya que bombas nuevas requieren un mayor tiempo para el proceso de importación de estas.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos modificar el punto 2.21 de las Especificaciones Técnicas a:</p> <p>"2.21. La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años y el oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos y con un certificado por escrito de la funcionalidad</p> |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado la modificación correspondiente |                    |            |

## Consulta 65 - Cantidad de Bombas de infusión solicitadas en comodato para el lote 2.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para la consulta N° 36 referente a la cantidad de Bombas de infusión solicitadas en comodato para el lote 2, la respuesta de la convocante es: "Se realizará la modificación correspondiente"; sin embargo en la versión 3 del PBC publicada en fecha 27/07/23 no se observa ninguna modificación referente a la consulta.</p> <p>Solicitamos a la convocante verificar el punto de consulta y considerar las modificaciones correspondientes tal como se menciona en la respuesta.</p> <p>A continuación se transcribe la consulta en cuestión:</p> <p>"En el PBC no se observa la cantidad de bombas solicitadas en comodato para el lote 2. Solicitamos a la convocante aclarar este punto considerando la cantidad de sets requeridos.</p> <p>Es importante mencionar que por normas, los sets de infusión deben ser cambiados cada 72 hs. como máximo, resultando un consumo mínimo mensual de 10 sets de infusión por cada bomba; considerando esto y las cantidades de sets requeridos en el lote 2 (cantidad máxima 5.000 sumando ambos ítems) y un plazo estimado de 12 meses para la duración del contrato, se sugiere que la cantidad de bombas requeridas sean de 42 unidades.</p> <p>Se solicita a la convocante considerar esta relación para la definición y aclaración de las cantidades de bombas de infusión a ser requeridas."</p> |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado la modificación correspondiente |                    |            |

## Consulta 66 - Plazo de entrega de bombas de infusión en comodato

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para la consulta N° 37 referente al plazo de entrega de bombas de infusión en comodato, la respuesta de la convocante es: "Se realizará la modificación correspondiente"; sin embargo en la versión 3 del PBC publicada en fecha 27/07/23 no se observa ninguna modificación referente a la consulta.</p> <p>Solicitamos a la convocante verificar el punto de consulta y considerar las modificaciones correspondientes tal como se menciona en la respuesta.</p> <p>A continuación se transcribe la consulta en cuestión:</p> <p>"En el PBC, en el "Plan de Entrega de los bienes" solicitan:</p> <p>"Una vez remitida la orden de compra, la firma adjudicada deberá entregar los equipos en comodato y los insumos en su totalidad en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de haber recepcionado la orden."</p> <p>Solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega de las bombas en comodato a 15 (quince) días hábiles de haber recepcionado la orden, esto considerando un tiempo de preparación de las bombas en comodato ya que las mismas pueden ser configuradas conforme a las necesidades del servicio donde estarán operativas."</p> |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado la modificación correspondiente |                    |            |

## Consulta 67 - Capacidad Técnica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para la consulta N° 38 referente a la capacidad técnica, la respuesta de la convocante es: "Se realizará la modificación correspondiente"; sin embargo en la versión 3 del PBC publicada en fecha 27/07/23 no se observa ninguna modificación referente a la consulta.</p> <p>Solicitamos a la convocante verificar el punto de consulta y considerar las modificaciones correspondientes tal como se menciona en la respuesta.</p> <p>A continuación se transcribe la consulta en cuestión:<br/>"En el PBC, en el apartado Capacidad Técnica solicitan:<br/>"Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen."<br/>Solicitamos a la Convocante aclarar qué documentos específicamente requieren para demostrar la certificación de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen ya que las mismas corresponden a los certificados de la Comunidad Europea CE, ISO 13485, entre otros; los cuales ya están siendo requeridos como parte de las especificaciones técnicas.<br/>A modo de dejar claro el punto mencionado se sugiere a la convocante incluir que los documentos requeridos son Certificados FDA, CE, JIS, ISO 13485 o al menos una de ellas."</p> |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado la modificación correspondiente |                    |            |

## Consulta 68 - Especificaciones Técnicas del Lote 2

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>"En el PBC, en las especificaciones técnicas del LOTE 2 SETS DESCARTABLES PARENTERAL Y DROGA FOTSENSIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN EN COMODATO solicitan:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En el punto 2.21 de las Especificaciones Técnicas de las bombas de infusión para el lote 2 se menciona: "2.21 Las bombas deben ser nuevas con no más de un año de fabricación."</li><li>2. En las Observaciones del apartado de Especificaciones Técnicas se menciona: "La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años."</li></ol> <p>Solicitamos a la convocante aclarar explícitamente la condición de las bombas de infusión a ser entregadas en comodato ya que actualmente se da lugar a ambigüedades ya que lo requerido respecto a la antigüedad de los equipos es diferente en los puntos mencionados.</p> <p>Solicitamos considerar que al tratarse de equipos a ser entregados en carácter de comodato en el que el mantenimiento preventivo y correctivo es entera responsabilidad del proveedor y siempre y cuando los mismos cumplan con las características técnicas requeridas, las bombas de infusión pueden ser reacondicionados y con una antigüedad máxima de fabricación de 5 años, tal como se menciona en las observaciones de las especificaciones técnicas.</p> <p>Por otro lado, considerando que el plazo de entrega de las bombas de Infusión en comodato es de 5 días posteriores a la recepción de la OC, dicho plazo solo podría cumplirse con bombas reacondicionadas ya que bombas nuevas requieren un mayor tiempo para el proceso de importación de estas.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos modificar el punto 2.21 de las Especificaciones Técnicas a:<br/>"2.21. La antigüedad de fabricación máxima de los equipos en comodato será de 5 (cinco) años y el oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos y con un certificado por escrito de la funcionalidad y seguridad."</p> |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado la modificación correspondiente |                    |            |

## Consulta 69 - Cantidad de Bombas de infusión solicitadas en comodato para el lote 2.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>“En el PBC no se observa la cantidad de bombas solicitadas en comodato para el lote 2. Solicitamos a la convocante aclarar este punto considerando la cantidad de sets requeridos.</p> <p>Es importante mencionar que por normas, los sets de infusión deben ser cambiados cada 72 hs. como máximo, resultando un consumo mínimo mensual de 10 sets de infusión por cada bomba; considerando esto y las cantidades de sets requeridos en el lote 2 (cantidad máxima 5.000 sumando ambos ítems) y un plazo estimado de 12 meses para la duración del contrato, se sugiere que la cantidad de bombas requeridas sean de 42 unidades.</p> <p>Se solicita a la convocante considerar esta relación para la definición y aclaración de las cantidades de bombas de infusión a ser requeridas.”</p> |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado la modificación correspondiente |                    |            |

## Consulta 70 - licitaciones.py@bbraun.com

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC, en el “Plan de Entrega de los bienes” solicitan:</p> <p>“Una vez remitida la orden de compra, la firma adjudicada deberá entregar los equipos en comodato y los insumos en su totalidad en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de haber recepcionado la orden.”</p> <p>Solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega de las bombas en comodato a 15 (quince) días hábiles de haber recepcionado la orden, esto considerando un tiempo de preparación de las bombas en comodato ya que las mismas pueden ser configuradas conforme a las necesidades del servicio donde estarán operativas</p> |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado la modificación correspondiente |                    |            |

## Consulta 71 - Capacidad Técnica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>“En el PBC, en el apartado Capacidad Técnica solicitan:</p> <p>“Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.”</p> <p>Solicitamos a la Convocante aclarar qué documentos específicamente requieren para demostrar la certificación de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen ya que las mismas corresponden a los certificados de la Comunidad Europea CE, ISO 13485, entre otros; los cuales ya están siendo requeridos como parte de las especificaciones técnicas.</p> <p>A modo de dejar claro el punto mencionado se sugiere a la convocante incluir que los documentos requeridos son Certificados FDA, CE, JIS, ISO 13485 o al menos una de ellas.”</p> |                   |            |

| Respuesta                                       | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| Se ha realizado la modificación correspondiente |                    |            |

## Consulta 72 - MUESTRA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos a la Convocante que para las muestras tenga en cuenta que varias marcas podrían cumplir con el mismo modelo de Bomba de Infusión tanto el Lote 1 como el Lote 2, por lo que no tiene sentido presentar dos bombas del mismo modelo ante este caso. Favor modificar el apartado Muestras del pliego ya que como está detallado los oferentes deben presentar una bomba por cada lote.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p> |                    |            |

## Consulta 73 - Experiencia Requerida

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Sobre la "Experiencia requerida" en el punto b, se solicitó a la Convocante modificar este punto por "b. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Dispositivos Médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2020 - 2021 - 2022) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total máximo ofertado.". Teniendo en cuenta que lo solicitado con los Sets son Bombas de Infusión en comodato, siendo estos Dispositivos Médicos y no Insumos Médicos, por lo cual la experiencia necesaria para cumplir con lo solicitado por la convocante debe incluir la Instalación, mantenimiento, capacitación y recambio de las Bombas de Infusión, lo cual solo se consigue teniendo experiencia en venta de Dispositivos Médicos. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p> |                    |            |

## Consulta 74 - Capacidad Tecnica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el apartado "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica", se solicitó a la Convocante modificar este punto por "Certificados de Capacitación de Fábrica del personal especializado de la empresa, donde figure la capacitación en los modelos de bombas de infusión ofertados, para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área.". Esto de manera a asegurar por un lado que los personales especializados fueron capacitados por fábrica sobre el uso y mantenimiento de las bombas que se entregarán en comodato y por otro lado que el certificado coincida con el modelo ofertado por cada empresa, asegurando la capacidad técnica para el mantenimiento del contrato en comodato de los equipos. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p> |                    |            |

## Consulta 75 - Capacidad Tecnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el apartado "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica", se solicitó a la Convocante modificar este punto por "Los sets y los equipos en comodato deberán contar con Normas de Calidad Internacional: FDA, Health Canadá, CE, JIS o Normas del Mercosur, a menos una de ellas.". De manera a unificar criterio con lo solicitado dentro de las especificaciones técnicas de las bombas, de manera a asegurar que tanto los sets como las bombas solicitadas cumplirán con los criterios de calidad a nivel internacional. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado la modificación correspondiente

## Consulta 76 - EETT ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral se solicitó a la Convocante modificar este punto por "adaptable a bomba de infusión con líneas correspondientes para nutrición enteral, con bolsa de 500 mL como mínimo descartable". Teniendo en cuenta que los 500 ml al que menciona estas especificaciones deben referirse a las bolsas que acompañan al set. El cambio solicitado evitaría una confusión al momento de presentar una oferta por parte de las empresas y evaluar el mismo punto por parte de la Convocante. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado la modificación correspondiente

## Consulta 77 - EETT ITEM 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral" se solicitó a la Convocante eliminar el punto "Con filtro de equipo y entrada de aire", ya que el filtro y la entrada de aire al que se refiere no puede ser utilizado en sets enterales, ya que de esta manera no dejaría pasar la nutrición, teniendo en cuenta que en una alimentación enteral el tipo de líquido es diferente que en otro tipo de infusión. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado la modificación correspondiente

## Consulta 78 - EETT ITEM 1

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem 1 se solicitó a la Convocante modificar este punto donde hace mención a la marca Medcaptain y su modelo HP-60 por "El set de infusión deberá ser del mismo fabricante que la bomba de infusión para garantizar el 100% de compatibilidad y precisión en la infusión.". Ya que tal como está detallado en las Especificaciones técnicas, la única marca que podrá participar de este ítem es la marca MEDCAPTAIN. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos". La Convocante ha olvidado que esta es una NUEVA licitación con equipos en COMODATO, por lo que nada tiene que ver que este modelo y marca de equipo se este utilizando en los servicios, ya que con este llamado se pretende NUEVAS MARCAS. Esto incurre en un abierto direccionamiento a la empresa que ha sido adjudicada en la licitación anterior al NO PERMITIR NUEVOS OFERENTES.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos, y estos estarán en funcionamiento además de los nuevos equipos que vendrán en comodato por lo que se necesita que los sets sean compatibles con la mencionada marca.</p> |                    |            |

## Consulta 79 - EETT ITEM 1

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral", sugerimos a la Convocante incluir la especificación "Tubo de color distinto para diferenciarlo de sets parenterales". La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p> |                    |            |

## Consulta 80 - EETT ITEM 1

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem 1 "Set descartables para alimentación enteral", sugerimos a la Convocante que soliciten "Conector escalonado para alimentación enteral". La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p> |                    |            |

## Consulta 81 - EETT ITEM 1 y 2

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para el ítem 1 y 2 del Lote 2 solicitamos a la Convocante modificar el puerto de inyección a "puerto de inyección lateral libre de aguja o puerto de inyección en Y" de manera a permitir un mayor número de oferentes. El puerto de inyección es una característica fundamental de los sets, ahora bien, el tipo de conexión no afecta la funcionalidad del set, por lo que lo solicitado no afectará el uso ni la calidad de lo solicitado. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p> |                    |            |

## Consulta 82 - Capacidad Tecnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el apartado "Requisito documental para evaluar la capacidad técnica", dentro de las especificaciones para las Bombas de Infusión para el Lote 1 se solicitó eliminar el punto donde dice "BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA HP-60". De manera a permitir una mayor participación de oferentes de marcas con mejores prestaciones y funcionalidad que la bomba mencionada. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos". La Convocante ha olvidado que esta es una NUEVA licitación con equipos en COMODATO, por lo que nada tiene que ver que este modelo y marca de equipo se esté utilizando en los servicios, ya que con este llamado se pretende NUEVAS MARCAS. Esto incurre en un abierto direccionamiento a la empresa que ha sido adjudicada en la licitación anterior al NO PERMITIR NUEVOS OFERENTES.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos, y estos estarán en funcionamiento además de los nuevos equipos que vendrán en comodato.</p> |                    |            |

## Consulta 83 - EETT ITEM 1

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.4 solicitan "Rango de flujo: de 0.1 a 2.000 ml/h." Insistimos a la Convocante la modificación de este punto por "Rango de flujo: de 0.1 ml/h o menor a 1.200 ml/h o mayor." La única marca del mercado que puede cumplir este punto es la marca MEDCAPTAIN. Esto incurre en un abierto direccionamiento a la empresa que ha sido adjudicada en la licitación anterior al NO PERMITIR NUEVOS OFERENTES. Si bien algunas marcas pueden cumplir uno o dos puntos, la única que puede cumplir el 100% de las especificaciones solicitadas es la marca Medcaptain.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos, y estos estarán en funcionamiento además de los nuevos equipos que vendrán en comodato.</p> |                    |            |

## Consulta 84 - EETT LOTE 1

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.5 solicitan "Intervalo de resolución: a) 0,10 - 99,99 ml/h (incremento mínimo 0,01 ml/h). b) 100,0 - 999,9 ml/h (incremento mínimo 0,1ml/h). c) 1000,0 - 2.000 ml/h (incremento mínimo 1 ml/h)." Insistimos a la Convocante la modificación de este punto por "Intervalo de resolución de 0.01 a 1 ml/h" La única marca del mercado que puede cumplir este punto es la marca MEDCAPTAIN. Esto incurre en un abierto direccionamiento a la empresa que ha sido adjudicada en la licitación anterior al NO PERMITIR NUEVOS OFERENTES. Si bien algunas marcas pueden cumplir uno o dos puntos, la única que puede cumplir el 100% de las especificaciones solicitadas es la marca Medcaptain.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos, y estos estarán en funcionamiento además de los nuevos equipos que vendrán en comodato.</p> |                    |            |

## Consulta 85 - EETT LOTE 1

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 01-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.6 solicitan “Rango o límite de volumen por infundir: 0.1 a 5000 ml como mínimo (incremento 0,01ml)” Insistimos a la Convocante la modificación de este punto por “Rango o límite de volumen por infundir: 0.1 a 5000 ml como mínimo (incremento 0,01ml)” La única marca del mercado que puede cumplir este punto es la marca MEDCAPTAIN Esto incurre en un abierto direccionamiento a la empresa que ha sido adjudicada en la licitación anterior al NO PERMITIR NUEVOS OFERENTES. Si bien algunas marcas pueden cumplir uno o dos puntos, la única que puede cumplir el 100% de las especificaciones solicitadas es la marca Medcaptain.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos, y estos estarán en funcionamiento además de los nuevos equipos que vendrán en comodato.</p>  |                    |            |

## Consulta 86 - EETT LOTE 1

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 01-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.12 solicitan “El equipo deberá poseer la capacidad de carga de librería de Medicamentos, con una capacidad de soporte de hasta 1.500 fármacos mínimo.” Insistimos a la Convocante la modificación de este punto por “El equipo deberá poseer la capacidad de carga de librería de Medicamentos, con una capacidad de soporte de hasta 1.200 fármacos mínimo.” La única marca del mercado que puede cumplir este punto es la marca MEDCAPTAIN Esto incurre en un abierto direccionamiento a la empresa que ha sido adjudicada en la licitación anterior al NO PERMITIR NUEVOS OFERENTES. Si bien algunas marcas pueden cumplir uno o dos puntos, la única que puede cumplir el 100% de las especificaciones solicitadas es la marca Medcaptain.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
| <p>Se solicita remitirse al pliego atendiendo a que es la máquina que se está utilizando en los servicios médicos, y estos estarán en funcionamiento además de los nuevos equipos que vendrán en comodato.</p>   |                    |            |

## Consulta 87 - EETT LOTE 1

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 01-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 2.14 Solicitamos la Convocante la modificación de este punto por “Peso inferior a 2 kg incluida la batería.” La Convocante ha respondido a esta consulta “Se realizará la modificación correspondiente” sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p>   |                    |            |

## Consulta 88 - EETT LOTE 1

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 01-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 1, en el punto 3.10 solicitan “Flujo bajo” Solicitamos amablemente a la Convocante la eliminación de este punto, ya que la misma no se aplica alarmas que corresponden a una infusión o a bombas de infusión, ya que todas las bombas de infusión pueden trabajar a flujos bajos programables desde 0.1 ml/h o menor, justamente es esta la ventaja de utilizar una bomba de infusión y no una infusión por gravedad. Este punto puede resultar en una condicional para marcas que quieran presentar una oferta, pero al no tener este tipo de alarmas quedarían descalificados.</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
| <p>Se solicita remitirse al Pliego, atendiendo a que se solicita que cuente con ese requerimiento.</p>  |                    |            |

## Consulta 89 - EETT LOTE 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 2, en el punto 2.1 Solicitamos a la Convocante la modificación de este punto por "Bomba de uno o más canales en sistema modular o integrado. Con interconexión eléctrica que permita el apilamiento y la interconexión eléctrica de 3 bombas como mínimo, de forma independiente o con rack. Para equipos con tecnología con rack entregar uno cada tres bombas en comodato entregadas" Esto de manera a asegura la interconexión solicitada en equipos que logran esto mediante racks, ya que sin estos la interconexión no se podría realizar. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado la modificación correspondiente

## Consulta 90 - EETT LOTE 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las Especificaciones Técnicas para las Bombas de Infusión del Lote 2, en el punto 4.6 solicitan "Pantalla LCD monocromático o mejor, con indicadores luminosos de operación a color y tamaño de caracteres configurables." Solicitamos a la convocante modificar este punto por ""Pantalla LCD monocromático o mejor, con indicadores luminosos de operación a color" eliminando el apartado "tamaño de caracteres configurables". La única marca del mercado que puede cumplir este punto es la marca MEDCAPTAIN Esto incurre en un abierto direccionamiento a la empresa que ha sido adjudicada en la licitación anterior al NO PERMITIR NUEVOS OFERENTES. Si bien algunas marcas pueden cumplir uno o dos puntos, la única que puede cumplir el 100% de las especificaciones solicitadas es la marca Medcaptain.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

: Se solicita remitirse al pliego, si el oferente presenta las características mejoradas, será aceptada.

## Consulta 91 - Condiciones de Comodato

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el apartado "Condiciones del Comodato" del PBC, solicitamos a la Convocante modificar este punto por "2. Durante el Comodato los equipos serán en garantía ante cualquier desperfecto de fábrica de los equipos y cubre todos los componentes de los equipos que se necesite cambiar ante esos casos, sin costos de asistencia técnica y para número sin límite de consultas" Resulta IMPOSIBLE cumplir con una garantía integral de equipos en comodato, NO se puede asumir gastos por golpes de equipos, mala utilización de los equipos, extravío o fallas del sistema eléctrico o edilicio del Hospital. Para todos los tipos de dispositivos médicos las garantías son UNICAMENTE para casos de fallos de los equipos por desperfectos de fábrica, caso contrario NO se podrá estimar un costo de mantenimiento de los equipos por lo que NO se podrá presentar oferta. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se ha realizado la modificación correspondiente

## Consulta 92 - Condiciones de Comodato

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el apartado "Condiciones del Comodato" del PBC, solicitamos a la Convocante a modificar este punto por "4. El servicio de cambio se efectuará de lunes a viernes, siendo excluidos los días sábados, domingos y feriados". Teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas Oferentes trabajan de lunes a viernes, no pudiendo contar con móvil o herramientas los días sábados para atender los llamados, por lo que en caso de recibir un reclamo un día sábado la atención sería el día lunes siguiente a primera hora. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p> |                    |            |

## Consulta 93 - Antigüedad de los equipos

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el apartado "Observaciones" del PBC, solicitamos a la Convocante modificar el punto que refiere a la antigüedad de los equipos por "La antigüedad máxima de los equipos en comodato será de 1 (un) año.". Este punto no hace más que favorecer a empresas que cuentan con equipos antiguos y de tecnologías OBSOLETAS los cuales presentan precios muy por debajo del precio real del mercado imposibilitando a que otros oferentes con equipos de calidad pueda competir. Además, este punto se contradice con el punto 2.21 de las especificaciones de las bombas del lote 2 donde piden "Las bombas deben ser nuevas con no más de un año de fabricación.". Instamos a la Convocante a que exijan que las bombas sean nuevas y con no mas de un año de fabricación. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p> |                    |            |

## Consulta 94 - Indicadores de Cumplimiento

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En los apartados "Plan de entrega de los bienes" e "Indicadores de Cumplimiento" del PBC, solicitamos a la Convocante a modificar los puntos donde mencionan los plazos de entrega por "Una vez remitida la orden de compra, la firma adjudicada deberá entregar el 100% de los equipos en comodato y los insumos en su totalidad en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles de haber recepcionado la orden". Esto de manera a dar un tiempo mas prudencial a las empresas adjudicadas a importar los sets y bombas de infusión de manera a entregar la versión mas nueva de los equipos y con el vencimiento mas amplio de los sets, pudiendo cumplir con el otro apartado del PCB donde solicitan 18 meses de vencimiento de los productos. Se debe tener en cuenta que el periodo de importación y los trámites no siempre recaen en las acciones o responsabilidades de las empresas importadoras, pudiendo existir retrasos por parte de las aduanas o de las empresas transportistas. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 08-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se ha realizado la modificación correspondiente</p> |                    |            |

## Consulta 95 - Cantidades

| <b>Consulta</b>   | <b>Fecha de Consulta</b>  | 01-08-2023 |
|---|---------------------------|------------|
| En todo el Pliego de Bases y Condiciones no se encuentra detallada las cantidades de bombas a ser solicitadas en cada lote. Sugerimos a la Convocante que defina la cantidad total de bombas en comodato que se necesita para cada lote. La Convocante ha respondido a esta consulta "Se realizará la modificación correspondiente" sin embargo NO han realizado esta modificación en la última adenda realizada. Insistimos a la Convocante que realice esta modificación. |                           |            |
| <b>Respuesta</b>  | <b>Fecha de Respuesta</b> | 08-08-2023 |
| Se ha realizado la modificación correspondiente   |                           |            |